

D.J.(892)

SANTIAGO, - 3 DIC. 2010

RESOLUCION N° 07150 EXENTA

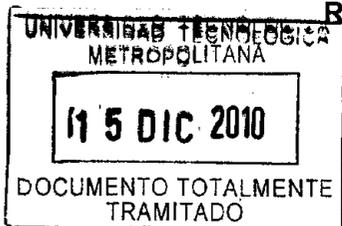
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Directora del Centro de Cartografía Táctil, mediante Memorándum N° 59 de 4 de noviembre de 2010 y el V° B° del Director de Relaciones Nacionales e Internacionales, en Memorándum N° 191 de fecha 22 de noviembre de 2010.

RESUELVO:

I. Apruébase el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** celebrado entre la **UNIVERSIDAD DEL VALLE – ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA, GRUPO GITTV – COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA Y EL CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL**, suscrito con fecha 26 de marzo de 2010.

II. El texto del **Convenio Marco** consta en el documento que signado como **ANEXO 1** se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
- Contraloría Interna (con Anexo 1)
- Dirección Jurídica (con Anexo 1)
- Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)
- Centro de Cartografía Táctil (con Anexo 1)


RBR/ycq


EST


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE /
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE-ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA, GRUPO GITTV Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE-CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL.

Entre los suscritos: **IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, según nombramiento efectuado a través de la Resolución del Consejo Superior No. 049 del 2 de Noviembre de 2007, y obrando de conformidad con la facultad conferida por el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de 1996, Artículo 25, Literal ñ), quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominará **UNIVALLE**, de una parte, y de la otra, **LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO**, mayor de edad, vecino de Santiago de Chile, República de Chile, quien obra en su condición de Rector de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE, y que por tanto la representa, en razón del artículo 1 de la Ley N° 19.239 de 1993, en relación con el Decreto Supremo N° 260 de fecha 08 de julio de 2009, y del artículo 11 letra a) del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación de Chile, quien en lo sucesivo y para todos los efectos legales se denominará **UTEM**, hemos acordado celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, el cual se registrá por medio de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: UNIVALLE a través de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, Grupo GITTV, y UTEM a través del Centro de Cartografía Táctil, adelantarán proyectos de investigación, producción, asesorías y generarán actividades de mutuo beneficio en las áreas de movilidad, accesibilidad y planificación e información de actuaciones de ingeniería de transporte para usuarios con movilidad reducida.

SEGUNDA.- DURACIÓN: Las partes acuerdan que este Convenio Marco tendrá una vigencia de cinco (5) años contados a partir de su firma por los representantes legales de las entidades intervinientes, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo por períodos iguales sucesivos, caso en el cual, antes del vencimiento del término de duración pactado, las partes habrán de celebrar por escrito la Adición respectiva.

TERCERA.- RESPONSABLES: Para el adecuado y ajustado desarrollo de este Convenio, así como para la de los Convenios Específicos que se deriven de éste, las partes designan a las siguientes personas como responsables de la coordinación y seguimiento de las actividades a ejecutarse conjuntamente por UNIVALLE y UTEM: El Ingeniero **Ciro Jaramillo Molina**, Director del Grupo GITTV, y la Dra. **Alejandra Coll Escanilla**, Directora del Centro de Cartografía Táctil, que a su vez reportarán periódicamente a los Representantes Legales firmantes de este Convenio, sobre los avances, ajustes y eventualidades relacionadas con el Objeto del mismo o de los Convenios Específicos que de éste se deriven.



ASESORIA JURIDICA

REVISADO

CUARTA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS: Para la ejecución de las actividades y proyectos enunciados en la Cláusula Primera de este Convenio, las partes deberán suscribir Convenios Específicos en los que se pactarán los términos y condiciones bajo los cuales se regularan y desarrollarán las asesorías e investigaciones así acordadas.

QUINTA.- TERMINACIÓN: El presente Convenio Marco de Cooperación podrá darse por terminado por la ocurrencia de alguna de las siguientes causas: 1) Vencimiento del término de duración pactado y no se hubiere estipulado por escrito su prórroga. En este caso, si se encontraren en ejecución Convenios Específicos, éstos continuarán ejecutándose hasta que se venza el término de duración en ellos pactado. 2) Incumplimiento de los compromisos estipulados en este Convenio. 3) Decisión unilateral de alguna de las partes, que deberá ser comunicada a la otra con por lo menos tres (3) meses de antelación al vencimiento del término de duración pactado para este Convenio. 4) Hechos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que impidan su ejecución.

SEXTA.- DOMICILIO: Las partes acuerdan establecer como domicilio convencional a la ciudad de Santiago de Chile, República Austral de Chile.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali y Santiago de Chile en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder de cada parte, en las fechas que aparecen registradas en la forma subsiguiente.

POR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
(COLOMBIA)


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

Fecha: 26 MAR 2010

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA (CHILE)


LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Rector

Fecha:



ASESORÍA

REVISADO



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
DEL VALLE,**

C E R T I F I C A:

1. Que la Universidad del Valle, es un establecimiento público del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 012 de junio 11 de 1945 de la Asamblea Departamental.
2. Que mediante Resolución No. 049 de Noviembre 2 de 2007, emanada del Consejo Superior, fue designado el doctor **IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**, Cédula de Ciudadanía No. 14.989.446 de Cali, Rector de la Universidad del Valle, y en su condición de tal, es el Representante Legal de la misma de conformidad con el Artículo 21o. del Estatuto General de la Universidad del Valle.
3. Que actualmente se encuentra en pleno ejercicio de sus facultades legales y estatutarias.
4. Que de conformidad con el Artículo 25°, literal ñ) del Estatuto General de la Universidad del Valle y el Estatuto de Contratación (Resolución No. 046 de 2004 del Consejo Superior), el Rector como representante legal, tiene la atribución de suscribir contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, sin limitación alguna por cuantía, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 17 días del mes del septiembre de 2009.



OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICO

1. Que la Asamblea Departamental del Valle de Cauca creo mediante Ordenanza No 12 de fecha 11 del mes de Junio de 1945 la entidad denominada: **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL CAUCA** con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, de finalidad educativa, dicha personería se encuentra vigente.

2. Que por medio de la Ordenanza N° 10 de fecha 16 de diciembre de 1954, publicada en la Gaceta Oficial N° 3285 de diciembre 28 de 1954, se aprobó el cambio de razón social por el de **UNIVERSIDAD DEL VALLE** con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

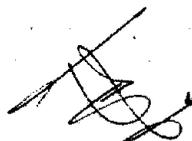
3. Que el actual Representante Legal de la citada entidad, en su condición de Rector en propiedad, es el Doctor **IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.989.446 expedida en Santiago de Cali, Valle del Cauca, cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para tal efecto se llevan en este Despacho.

4. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, al 01 día del mes de Febrero de 2010.

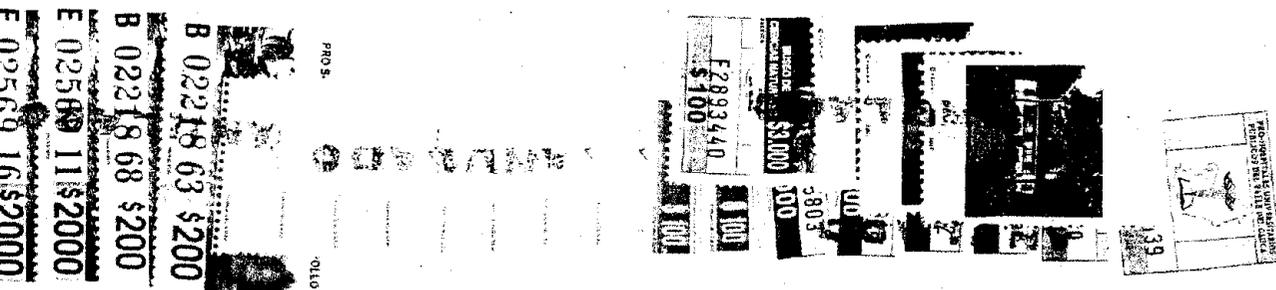
Nota: Se adhieren y anulan Estampillas Pro-Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural del Valle del Cauca 4300, Estampillas Pro Universidad del Valle \$ 5000, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$4300, Estampilla Pro - Cultura \$3300.

Cualquier enmendadura anula este documento.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Secretario Juridico


JAIME ESCOBAR VELEZ
Profesional Especializado

*Proyecto y Elaboro: J. Janelly Reyes
Matricación 7846
Ubicación: DC-00-04*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.989.446**

RAMOS CALDERON
APELLIDOS

IVAN ENRIQUE
NOMBRES

Juan Enrique Ramos Calderon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1950**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

21-ENE-1974 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelardo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADLATRIC MENDOZA LOPEZ



A-1500130-70150842-M-0014989448-20060712

0004806193H 01 218562083



MEMORANDUM N°191/2010

DIRECCIÓN RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

A : Sr. Roberto Pereira León
 Director Jurídico

DE : Sr. Alejandro Velásquez Soto
 Director Relaciones Nacionales e Internacionales

REF. : Convenio Marco UNIVALLE - UTEM

SANTIAGO, noviembre 22 de 2010.

Sr. Director:

Junto con saludarlo cordialmente, me permito adjuntar 2 ejemplares del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad del Valle Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, Grupo GITTV y la UTEM, el cual fuera solicitado por la Directora del Centro de Cartografía Táctil.

Agradeceré analizar dicho Convenios y dar su V°B°, para proceder la firma por parte de nuestro Rector.

Se remite Personería Jurídica del Representante Legal.

Sin otro particular, se despide atentamente,


 ALEJANDRO VELASQUEZ SOTO
 Director
 Relaciones Nacionales e Internacionales

AVS/jnb.
 c.c.: Archivo
 Adj.: Lo indicado.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
DIRECCIÓN RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	
N°	1206
ENTRADA	25 11 10
SALIDA	
TRAMITE	



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
Nº 424	FECHA	MES	AÑO
	20	08	10
SALIDA			
TRAMITE			

MEMORANDUM Nº 128/2010

DIRECCIÓN RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

A : Sr. Oscar Magna Veloso
 Director (S) General de Planificación

DE : Sr. Alejandro Velásquez Soto
 Director Relaciones Nacionales e Internacionales

REF. : Convenio de Cooperación.

SANTIAGO, agosto 17 de 2010.

Sr. Director (S):

Junto con saludarlo cordialmente, me permito enviar a usted para su evaluación el Convenio de Cooperación entre la Universidad del Valle a través de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, Grupo GITTV y la UTEM. Esto con el fin de poder analizarlo en la Comisión Especial de Revisión de Proyectos y otros.

Sin otro particular, se despide atentamente,


 ALEJANDRO VELASQUEZ SOTO
 Director
 Relaciones Nacionales e Internacionales

AVS/jnb.
 c.c.: Archivo



MEMORANDUM N° 72010

A : Sr. Alejandro Velásquez
DIRECTOR
RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

DE : Sra. Alejandra Coll Escanilla
DIRECTORA CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL

MAT. : CONVENIO DE COOPERACIÓN

FECHA: Santiago, 4 de noviembre de 2010

Junto con saludarle y por medio de la presente, solicito información sobre "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE-ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA, GRUPO GITTV Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE-CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL". El cual fue enviado al Sr. Rector el día 6 de agosto de 2010, según carta adjunta.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,

ALEJANDRA COLL ESCANILLA
DIRECTORA
CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL



	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA Dirección Relaciones Nacionales e Internacionales
UTEM	Nº Registro 200/10
Entrada	09 NOV 2010
Salida
Trámite	Dj: No involucra

Si eno por tanto
evaluar y por lo
D. Coll Escanilla



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS
DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL

Santiago, 6 de agosto de 2010

Señor
Luis Pinto Faverio
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana
Presente

Estimado Sr. Rector,

Tengo el agrado de adjuntarle, para su conocimiento y posterior firma el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE-ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA, GRUPO GITTV Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE-CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL".

Agradeciéndole de antemano por su importante gestión, le saluda atentamente


ALEJANDRA COLL ESCANILLA
DIRECTORA
CENTRO DE CARTOGRAFIA TÁCTIL

NOTA: Se adjuntan dos ejemplares para firma y posterior envío a Secretaría General



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Rectoría

MEMORANDO N° 851

A : Sr. Alejandro Velásquez Soto
Director de Relaciones Nacionales e Internacionales

DE : Jeannette Puertas Lastra
Jefa de Gabinete

MAT. : Convenio de Cooperación

FECHA : Santiago, 13 de agosto de 2010

De mi consideración:

Por instrucciones del Sr. Rector, envío a usted correspondencia recepcionada en Rectoría, favor realizar tramite.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

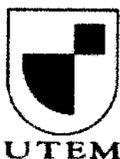

[Handwritten signature]
JEANNETTE PUERTAS LASTRA
Jefa de Gabinete

JPF/igs
Distribución:
. Archivo

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA Dirección Relaciones Nacionales e Internacionales
UTEM Nº Registro	142/2010
Entrada	16 AGO 2010
Salida	
Trámite	EXUSUR.

Dirigir a DOP.

Sujeto a continuación programa.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS
DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL

*RR NN e JJ
Firma trámite
He J.P.
RECTOR*

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
RECTORIA N° <i>6807</i>			
	DÍA	MES	AÑO
ENTRADA	<i>12</i>	<i>08</i>	<i>10</i>
TRAMITE			<i>35</i>
SALIDA			

Santiago, 6 de agosto de 2010

Señor
Luis Pinto Faverio
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana
Presente

Estimado Sr. Rector:

Tengo el agrado de adjuntarle, para su conocimiento y posterior firma el "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE-ESCUOLA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA, GRUPO GITTV Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DE CHILE-CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL".

Agradeciéndole de antemano por su importante gestión, le saluda, atentamente.


DIRECTORA
ALEJANDRA COLL ESCANILLA
DIRECTORA
CENTRO DE CARTOGRAFÍA TÁCTIL

NOTA: Se adjuntan dos ejemplares para firma y posterior envío a Secretaría General